

Montevideo, 12 NOV. 2013

Acta N° 93

Res. N° 9

Exp. N° 2013-25-4-006746

VISTO: El Acta N° 151 Resolución N° 2651/13 de fecha 23 de octubre de 2013.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo el mencionado Consejo propone una trasposición de créditos presupuestales del Proyecto 926 "Innovación Técnico- Tecnológica" al Grupo 2 "Servicios No Personales" por un monto total de \$1.500.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales", en base a las previsiones realizadas y a la ejecución de los créditos presupuestales para Gastos de Funcionamiento hasta la fecha.

II) Que la División Hacienda del Programa 04 informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Proyecto Reforzante, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2013, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

| Proyecto Reforzante               |          |                                 |                |
|-----------------------------------|----------|---------------------------------|----------------|
| Programa                          | Proyecto | Descripción                     | Monto en Pesos |
| 04- Educación Técnico Profesional | 926      | Innovación Técnico- Tecnológica | 1.500.000      |
| Total de Proyecto Reforzante      |          |                                 | 1.500.000      |
| Grupo Reforzado                   |          |                                 |                |
| Programa                          | Grupo    | Descripción                     | Monto en Pesos |
| 04- Educación Técnico Profesional | 2        | Servicios No Personales         | 1.500.000      |
| Total de Grupo reforzado          |          |                                 | 1.500.000      |

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económica Financiera y a la División Hacienda del Programa 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICEN

Insp. Prof. Javier Landoni  
Consejero  
Consejo Directivo Central  
ANEP